ORD. 096/2009 - MOD. "ETAPA 94" DE PAVIMENTACION CALLE CORRIENTES.-

Publicado el 27 agosto, 2009

. . .VISTO

El Expediente Nº 122-E-2009 iniciado por Mensaje Nº 098/09 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo, vecinos de calle Corrientes entre San Vicente de Paul y Chacabuco solicitan la construcción de cordón cuneta;

QUE se encuentra el porcentaje de adhesiones fijados por la Ordenanza General de Obras Públicas Nº 165, para ser declarada la obra de “Interés Público” y pago obligatorio;

QUE la Dirección de Planeamiento Urbano informa que es factible lo solicitado, incorporando la arteria a la Etapa Nº 94;

QUE es necesario incluir las mencionadas arterias en la Ordenanza que fija las etapas de pavimentación y cordón cuneta a fin de poder llevarse adelante la obra por parte de la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del salto en consorcio con los vecinos frentistas;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º - MODIFÍCASE el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 171/98 y sus modificatorias, incorporando a la Etapa Nº 94 la obra de cordón cuneta en la calle CORRIENTES e/ SAN VICENTE DE PAUL y CHACABUCO:

"ETAPA Nº 94

1 – CORRIENTES e/ Avda. Italia y La Invencible

2 – CORRIENTES e/La Invencible y Martín y Martiniano Charras

3 – CORRIENTES e/San Vicente de Paúl y Chacabuco

4 – LA INVENCIBLE e/ San Juan y Córdoba

5 – LA INVENCIBLE e/ Córdoba y La Pampa

6 – JUJUY e/ Avda. Italia y La Invencible

7 – JUJUY e/ La Invencible y Martín y Martiniano Charras

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.

+Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Julio de 2009 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto de 2009.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Septiembre de 2009.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE